

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de julio de 2024 a las 10:30

Lugar de celebración

por medios electrónicos

Asistentes

PRESIDENTE

D. Santiago Fuente Sánchez, Gerente de la Universidad de Cantabria

VOCALES

Dña. Eva Revilla San Román, Asesora Jurídica de la Universidad de Cantabria

Dña. Laura Martínez Fernández, Técnico de Auditoría Interna de la Universidad de Cantabria

Dña. Ana María Quijano Álvarez, Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación de la Universidad de Cantabria

SECRETARIA

Dña. Mª del Rosario Expósito Cobo, Jefa de la Sección Contratación II de la Universidad de Cantabria

Orden del día

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/ABSPRV024 - Servicio de mediación de seguros para la Universidad de Cantabria

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/ABSPRV024 - Servicio de mediación de seguros para la Universidad de Cantabria

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a calificar la documentación que ha sido presentada por la empresa propuesta como adjudicataria DAESTERRA PARTNERS, S.L., resultando:

DOCUMENTACIÓN	PRESENTADA	CORRECTA/ SUBSANABLE/ NO SUBSANABLE
Declaración de vigencia del ROLECE	Si	Correcto
Documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios personales comprometidos y del cumplimiento de los requisitos exigidos con respecto a los mismos	Si	Subsanable
Documentación acreditativa de disponer efectivamente del personal indicado en su oferta como responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: afiliación y alta de todas ellas.	Si	Correcto
Habilitación requerida en el apartado 19 del Anexo I al PCAP	Si	Correcto
Certificación positiva de la Agencia Tributaria	Si	Correcto
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social	Si	Subsanable
Plan de igualdad	Si	Subsanable
Certificado cumplimiento con todas las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral	Si	Correcto

Examinada la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria y ante los defectos observados, la Mesa acuerda solicitar la siguiente documentación, para que sea subsanada conforme establece la cláusula 16 del PCAP:

- Con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos con respecto a los medios personales comprometidos, y a efectos de poder verificar su cumplimiento, deberá subsanar los siguientes aspectos:

Código Seguro de Verificación:	UCgd%vdI-pi9cZVmB-\$AR5V#yK-AUDg66Tf	Página 1 de 2
Firmas	SANTIAGO FUENTE SANCHEZ (GERENTE)	16/08/2024 12:57:38
	MARIA ROSARIO EXPOSITO COBO (ADMINISTRACION)	14/08/2024 15:59:57

- con respecto a **Dña. Marta Barriocanal Carbonell**:
 - en el curriculum vitae no se indican los años concretos en los que ha prestado los servicios y riesgos en las administraciones públicas que ha referido para cada riesgo.
 - de la redacción dada en el curriculum vitae a los seguros en los que ha participado en algunas administraciones públicas, no queda clara su experiencia en lo relativo a los riesgos de responsabilidad civil (general), ni a los riesgos de seguros de accidentes (no solamente en el extranjero) y responsabilidad civil de alumnos.
 - del contenido del curriculum vitae no se puede comprobar si tiene experiencia en riesgos patrimoniales del sector público.
 - no se han aportado certificados de las empresas en las que haya prestado esos servicios para las Administraciones Públicas, en los que se indicará al menos los principales contratos de mediación en el ámbito del Sector Público en los que haya participado directamente como especialista, organismo, periodo y riesgos mediados.

Si remiten nuevo curriculum vitae subsanado, deberán acompañarlo asimismo de nueva declaración responsable de veracidad del contenido del mismo.

- con respecto a **D. Juan Pablo Goldaracena Romillo**:
 - en el curriculum vitae no se indican los años concretos en los que ha prestado los servicios y riesgos en las administraciones públicas indicadas.
 - no se han aportado certificados de las empresas en las que haya prestado esos dichos servicios para las Administraciones Públicas, en los que se indicará al menos los principales contratos de mediación en el ámbito del Sector Público en los que haya participado directamente como especialista, organismo, periodo y riesgos mediados.

Si remiten nuevo curriculum vitae subsanado, deberán acompañarlo asimismo de nueva declaración responsable de veracidad del contenido del mismo.

- Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social a efectos de lo establecido en el Art. 71.1 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. El certificado aportado por la empresa no hace mención a la LCSP.
- Deberán aportar el Plan de igualdad a efectos de comprobación de la vigencia.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. M^a del Rosario Expósito Cobo
SECRETARIA

D. Santiago Fuente Sánchez
PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación: UCgd%vdI-pi9cZVmB-\$AR5V#yK-AUDg66Tf		Página 2 de 2
Firmas	SANTIAGO FUENTE SANCHEZ (GERENTE)	16/08/2024 12:57:38
	MARIA ROSARIO EXPOSITO COBO (ADMINISTRACION)	14/08/2024 15:59:57